



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0363

SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.038/16

VISTO:

La nota N° 4331/16 presentada por estudiantes de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por la cual solicitan ayuda económica para participar en la “III Jornadas Interdisciplinarias de Estudios y Prácticas Andinas” y en la “I Jornada de Prácticas Interculturales del Norte de Salta. Orán – Tartagal” llevado a cabo el 1 y 2 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con la autorización del Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales, con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de gastos presentada por el Ing. FLORES ROCHA, Voyko por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) correspondiente a la ayuda económica otorgada para estudiantes de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0363

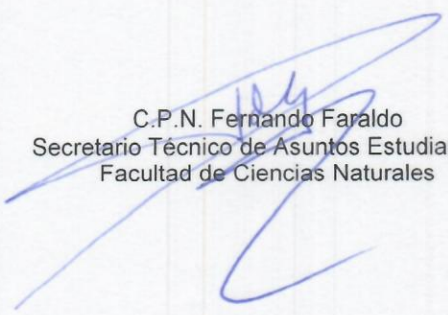
SALTA, 29 MAR 2019


Expediente N° 11.038/16

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Importe
Juan Carlos Delgado	C-0001-00000283	30/11/16	1.000,00
Héctor Carlos Mizzau	C-0002-00000815	30/11/16	2.950,00
Pablo G. Cruz León	C-0001-00000402	30/11/16	1.050,00
TOTAL			5.000,00

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.
ochp


C.P.N. Fernando Faraldo
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales